

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de a capital:

Pesetas

Por un mes ..... 3'50  
 Por tres meses ..... 7'50  
 Por seis meses ..... 15'00  
 Por un año ..... 30'00

Número suelto 0'50 céntimos  
 mes corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas  
 anteriores una peseta

Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de a provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en a Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Gobierno Civil de la Provincia

### POSITOS

1560

Por Orden Ministerial de 30 de Marzo de 1944. BOLETIN OFICIAL de 5 del siguiente, se dispuso con el fin de dotar a los pósitos de la capital de numerario suficiente para su eficaz funcionamiento que aquellos de capital inferior a 10.000 pesetas saneadas lo incrementasen, a partir del año 1945, con el importe del uno por ciento del presupuesto de ingresos que habían de aportar al caudal antes de 1.º de Octubre de cada año.

Como son varios los pósitos de esta provincia que han incumplido la precitada obligación y con el fin de normalizar el servicio evitando la imposición de sanciones dispongo la inserción de esta Circular en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad con apercibimiento a los Alcaldes morosos de que incurrirán en la multa de 500 pesetas si en el término de diez días contados desde la publicación de esta citada circular en el presente BOLETIN OFICIAL, no tiene entrada en el Pósito justificada en el parte mensual correspondiente la aportación anual a que se refiere la Orden Ministerial al principio citada.

Logroño 9 de Octubre de 1945.  
 El Gobernador Civil

### CIRCULAR

#### Servicio Provincial Ganadería

1494

En cumplimiento del art. 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Lardero que fué declarada oficialmente con fecha 10 de Marzo del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 2 de Octubre de 1945,  
 El Gobernador Civil  
 Luis Martín Ballesteros

## Hospital Militar de Logroño

1561

Necesitando adquirir este Hospital Militar artículos y víveres de inmediato consumo para las atenciones del próximo mes de noviembre, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Administración de este Establecimiento, se hace público que hasta las doce horas del día 23 de actual podrá presentarse ofertas en sobre cerrado y en la citada Dependencia, los industriales que lo deseen

Caso de no recibirse ofertas suficientes para cubrir sus atenciones e esta primera convocatoria, se celebrará una Segunda para la que se admitirán proposiciones hasta las doce horas del día 31 del mismo.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.—El Capitán Administrador.—V.º B.º El Comandante Jefe Administrativo.

## Delegación de Hacienda

1482

### Indice núm. 51

Órdenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

125 Adela Martínez Bazán M. Militar Traslado.

126 Gregoria Miranda Herce. M. Militar

127 Huérfanas Diaz Torres, M. Militar.

María Zapatero Marín, M. Militar, rectificación.

Logroño 28 de septiembre de 1945.

El Delegado de Hacienda

1527

### Indice núm. 52

Órdenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

128 D.ª Francisca Martínez Palacios, M. Militar, Traslado.

20 D.ª Josefa Ochoa Cerezo, M. Civil Traslado,

Logroño 4 de octubre de 1945.

El Delegado de Hacienda

## Administración de Justicia

### EDICTO

1429

D. Luis García Royo, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Logroño

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado Secretaría de que refrenda, se tramita expediente de dominio a instancia de D. Alejandro Bernál Barrenechea, mayor de edad viudo, propietario y vecino de Logroño para obtener la inscripción el Registro de la Propiedad de este Partido, de la finca siguiente.

Urbana: Casa en la calle de San Agustín n.º 33, antes 43, m.ª n.ª 34, linda por la derecha entrando, con finca n.º 35 de Don Santiago Martínez Cerrola; izquierda la n.º 31 de D.ª Nicano-

ra Murillo Jubera y fondo finca n.º 10 de la calle Once de Junio; tiene una superficie total de 158 metros y 60 decímetros cuadrados. Antes lindaba; por derecha u Oriente casa y horno de Don Mateo Jubea; izquierda o Poniente otra de D. José Santa Cruz y espalda o Mediodía casa de la calle Once de Junio n.º 10.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad, la dicha propiedad a favor de Hipólito Larrea Lacruz, mayor de edad y vecino de Haro; Vega Larrea Lacruz, mayor de edad y vecino de Logroño; Alejandro Larrea Lacruz mayor de edad y residente en la Habana (Cuba); José María Larrea Fernández, mayor de edad, vecino de Briones; E. nesto Larrea Fernández mayor de edad, vecino de Haro; Eduardo Larrea Fernández, mayor de edad, vecino de Haro; Aurora Larrea Díez, mayor de edad, vecina de Barcelona; Luis y Angel Larrea Díez, mayores de edad, y residentes en los Estados Unidos; Antonio Larrea Díez menor de edad y residente en Barcelona; y Carmen Larrea Díez, mayor de edad y vecina de Barcelona.

Citándose por el presente a los que tengan algún derecho real sobre dicha finca, a las personas de quien procedan o sus causahabientes y al titular o titulares de la inscripción o causahabientes; y convocándose a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, como también a los titulares de los predios colindantes, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga con la prevención de que de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y la advertencia a los titulares, de tenerles por renunciantes de los derechos que pudieran asistirles.

Dado en Logroño a dieciocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario Judicial,

## Ayuntamiento de Calahorra

### ANUNCIO

1493

Que durante el plazo de quince días a contar del primero de octubre y en las horas de Oficina estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los Padrones de Patente Nacional de circulación de Automóviles formados para el año 1946, al efecto de las reclamaciones oportunas.

Cervera del Río Alhama a 28 de septiembre de 1945.

El Alcalde,

### EDICTO

1374

Acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia la adquisición de mobiliario escolar para el Grupo «Angel Oliván» de esta Ciudad, se anuncia al público a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 sobre Contratación Municipal, para su examen y reclamaciones por plazo de ocho días.

Calahorra a 6 de Octubre de 1945.

El Alcalde,

### EDICTO

1532

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de construcción de acerado, calzada y alcantarillado de la calle continuación de la de Cavas de esta Ciudad, que ha de realizarse mediante subasta pública, se hace público dicho acuerdo para reclamaciones, a los efectos del artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924, por plazo de ocho días.

Calahorra 3 de Octubre de 1945.

El Alcalde,

## Ayuntamiento de Rincón de Soto

1381

### Anuncio de Subasta

El Ayuntamiento de esta Villa saca nuevamente al concurso por haber renunciado el anterior contratista la subasta de las Obras de reforma ampliación de la Casa Consistorial de conformidad con el proyecto redactado por el Arquitecto D. José María Carreiras.

Se hace saber: que durante veinte días hábiles contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso subasta de las obras al principio reseñadas cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y dos pesetas con veintiséis céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de seis meses, a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de tres mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas con sesenta y un céntimos que se depositarán en la Caja de este Ayuntamiento en metálico.

El proyecto completo con tel pliego de condiciones estará de

manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en los días y horas hábiles de Oficina.

Las obras comenzarán dentro de los quince días siguientes de comunicada la adjudicación definitiva.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno conteniendo las referencias técnicas y económicas y el otro contendrá la proposición económica. Además se presentarán la cédula del licitador o apoderado y el resguardo de la fianza provisional.

La apertura de los sobres se verificará a las trece horas del día siguiente en que se termina el plazo de admisión de pliegos, cuya mesa presidirá el Alcalde y con asistencia de dos Concejales designados por el Pleno de la Corporación, dando fe del acto el Notario del partido de Alfaro al que pertenece esta Villa.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario procediendo a continuación a la apertura ante él mismo de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición mas baja. De existir igualdad se dedicará mediante sorteo.

Terminado el remate si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los depósitos y demás documentos presentados reteniéndose el que refiera a la oposición declarada mas ventajosa.

El adjudicatario una vez cerrado el remate elevará la fianza provisional a definitiva cuyo importe será el diez por ciento tipo del remate, cantidad que deberá quedar depositada dentro de ocho días al siguiente al de adjudicación en la ya citada Caja Municipal, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios, honorarios del Notario, gastos de escritura y cuantos de ocasión con motivo de la misma.

Rincón de Soto, 4 de octubre de 19-5.

El Alcalde,

**MODELO DE PROPOSICION**

D. vecino de provincia de según cédula personal de clase tarifa número expedida en a de de con residencia en enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta de las obras de reforma y ampliación de la Casa Consistorial se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción al proyecto que las define y condicione y a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de pesetas y céntimos, lo que supone una baja de por ciento. (1).

a de de Así mismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

Firma del proponente

(1) Aquí se consignará la proposición que se haga advirtiendo que será desechada aquella en que no se espese claramente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se anda alguna cláusula.

La proposición se extenderá en papel de 4 50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de Utilidades.

**Ayuntamiento de Alfaro**

**EDICTO**

1477

Formado que ha sido el presupuesto de la agrupación de Municipios para atenciones del Juzgado Comarcal, queda expuesto al público por término de quince días, durante cuyo plazo pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean pertinentes.

Alfaro 27 septiembre de 1945.

El Alcalde,

**Anuncios Oficiales**

**EDICTO**

1473

El día 21 de Octubre próximo, dando principio a las once y por intervalo de media hora cada una, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas de productos forestales correspondientes al año 1945-46.

1.º Matas del Pajar - 2000 estéreos de leña gruesa de roble en pesetas 16 000 e indemnización 662.15 ptas. la lastra.

2.º Pastos para 350 lanares, 360 cabrios, 60 vacuos y cinco mayores en 8 100 pesetas e indemnización 213.75, Has 540 - 1 lote.

3.º Idem. para 1000 lanares, 500 cabrios, 100 vacuos y 100 mayores, en 15 000 ptas e indemnización 345, Has. 1600 - 2.º lote.

4.º Monte Mayor - Pastos para 410 lanares, 310 cabrio, 60 vacuno y 5 Mayores, en 7 650 pesetas e indemnización 203.15 pesetas, Has 510 - 1.º lote.

5.º Idm. idem para 1.000 lanares, 500 cabrios, 50 vacuos y 50 mayores, en 13.750 ptas. e indemnización 334.40 ptas. Has. 1500 - 2.º lote.

Las solicitudes han de presentarse en pliegos cerrados y reintegrados con póliza de 4 50 pesetas, y con depósito en la mesa del 5 por 100 de sus respectivas tasaciones, y con sujeción a los pliegos de condiciones oficiales y el económico administrativo de este Ayuntamiento, caso de quedar desierta alguna de las subastas, se celebrarán el día 23 del mismo, a la misma hora y por el mismo plazo del tiempo siendo de cuenta de los rematantes el pago de este anuncio con arreglo al importe de cada subasta.

Laguna de Cameros a 26 de septiembre de 1945.

El Alcalde,

**ANUNCIO 1507**

El día 24 de octubre y hora de las doce de su mañana en la Casa Consistorial de esta villa tendrán lugar las subastas de los productos forestales siguientes.

Cuarenta y cuatro hayas maderables en el monte La Garganta que cubican 70 metros cúbicos maderables y 100 estéreos de superior calidad y buen monte tasadas en 12000 ptas y 259.90 de indemnización.

A las 15.30 del mismo día se continuará la subasta de 199 Hectáreas de pastos en el mismo monte para 500 cabezas lanares 30 vacuno y de cerda tasados en 3100 ptas y 90.70 pesetas de indemnización. Acto seguido se verificará otra subasta de pastos de 315 Ha. del monte Cavacho Rubio y Tulo para 600 lanares, 250 cabras y 50 vacunos tasados en 7500 ptas. y 150.75 de indemnización. Seguidamente se subastará de 366 Ha. del monte Gerley Umbrías para 850 lanares 170 cabrio 40 vacuno tasados en 7400 ptas. y 165.80 de indemnización. A continuación se subastarán 300 Ha de pastos en el monte Malmaterna para 3000 lanares 180 cabrio y 20 vacuno tasadas en 24000 pesetas y 187.50 de indemnización. Seguidamente se procederá a la subasta de 400 Ha. del monte Ninollas para 630 lanares 160 cabrio y 50 vacuno tasados en 6300 ptas. y 173.25 de indemnización.

Los pliegos de condiciones facultativos y administrativos se hallan de manifiesto en esta Secretaría Municipal. Los pliegos de condiciones se admiten hasta el momento de dar principio a la subasta. El importe de este anuncio será de cuenta del rematante.

Viniestra de Abajo 29 de septiembre de 1945.

El Alcalde,

**EDICTO**

1540

El día 24 del mes actual desde las 11 de su mañana tendrán lugar en la Sala Consistorial las subastas que se detallan del plan forestal aprobado por la Superioridad para 1945 46

Collado San Millán. Pastos 700 cabezas lanares, 100 cabrio, 110 vacuos, tasación diez mil ciento cincuenta (10150) y trescientas cuarenta y cinco pesetas treinta y cinco céntimos indemnización (345.35), hectáreas aprovechar 200

Idem idem Pastos 500 cabezas lanares, tasación siete mil pesetas (7000) indemnizaciones 79 pesetas, hectáreas 80 1.ª la Borrequil.

Idem idem. Pastos 500 cabezas lanares, tasación siete mil pesetas (7000) indemnizaciones 79 pesetas, 3.ª la Borrequil, hectáreas 80.

Idem idem. Pastos 500 cabezas lanares, tasación siete mil pesetas (7000) indemnizaciones 79 pesetas, 4.ª la Borrequil, hectáreas 80.

Idem idem. Pastos 500 cabezas lanares, tasación siete mil pesetas (7000) indemnizaciones 79 pesetas, 5.ª la Borrequil, hectáreas 80.

Robleda Pastos 700 cabezas lanares tasación cuatro mil doscientas pesetas (4200) ind. indemnización 72 pesetas. hectáreas 100

Las solicitudes se presentarán en pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la Ley del timbre con sujeción al pliego de condiciones facultativos señalados por el Distrito Forestal y económico administrativo debiendo

consignar los solicitantes el 5% de la tasación. Caso de quedar desierta se celebrará una segunda el día 30 del actual y a las mismas horas.

Viniestra de Arriba 2 de octubre de 1945

El Alcalde,

**ANUNCIO**

1513

El día 24 del actual y en el local Social de esta Entidad Local Menor, se enajenarán en pública subasta los aprovechamientos forestales que a continuación se detallan debidamente autorizados por la Superioridad

A las 11 horas tendrá lugar la de 100 estéreos de leña gruesa de haya y roble y 200 de ramaje de limpia y entresaca del monte «Vallerrutajo» perteneciente a esta Entidad tasados en 2000 pesetas (dos mil) mas 86 pesetas por las indemnizaciones del personal forestal.

A las 3 de la tarde tendrá lugar la de pastos para 500 reses lanares 100 cabrio y 10 vacuno en 400 Has. de terreno en el mismo monte por la tasación de 4 50 pesetas mas 161.50 por las indemnizaciones correspondientes.

Las subastas se verificarán en pliego cerrado y con arreglo a los pliegos de condiciones publicados por la Jefatura de Montes de esta provincia en el BOLETIN OFICIAL de la misma los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Entidad, Advirtiendo que si alguna o ambas subastas quedasen desiertas se celebrarán las segundas el día 30 del mismo a las mismas horas

Carbonera a 2 de octubre de 1945.

El Presidente de la Entidad

**ANUNCIO**

1522

El día 26 del próximo mes de octubre a las 11 horas de la mañana y por espacio de media hora tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de 14 árboles de haya de 40 estéreos de leña gruesa y 30 de ramaje del monte «Santiago Lacuerna» y en el sitio de Llano Grande por el tipo de tasación de 580 pesetas y 25.50 pesetas de indemnizaciones.

Dicha subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones inserto en el B. O. de la provincia número 42 al 45 correspondiente a los días 17, 21, 24, y 26 del mes de abril último y al Económico Administrativo redactado por este Ayuntamiento quedando obligado el rematante a dar cumplimiento a la orden del Ministerio de Agricultura sobre traviesas para empresas de ferrocarriles.

Munilla 24 de septiembre de 1945.

El Alcalde

**ADVERTENCIA**

Conforme con lo establecido en el Artículo 200 de la vigente Ley del Timbre, los anuncios que se inserten a petición de los particulares o por mandato judicial a instancias de parte, estarán sujetos al timbre especial de una peseta.